



Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
2024

Resolución. Pase a planta permanente

Número:

Referencia: Resolución pase a planta permanente Ariadna Belén Ramírez - EX-2022-00038125- -JUSPAMPA-SRH

Visto: El expediente electrónico EX-2022-00038125-JUSPAMPA-SRH; y,

Considerando: La incorporación de Ariadna Belén Ramírez, DNI N° 36.841.389, para prestar servicios como Escribiente en la Agencia de Investigación Científica de la Primera Circunscripción Judicial, por un período de seis (6) meses, de conformidad a lo establecido en la Resolución RESIN-2023-41-E-JUSPAMPA-STJLP y al contrato suscripto el día 5 de octubre de 2023.

A continuación y en cumplimiento a lo establecido en las "Normas para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia de La Pampa" - art. 13º del Acuerdo N° 1438, y sus modificatorios 1455, 2194 y 3658-, se requirió la confección de las evaluaciones de desempeño de segundo y cuarto mes de contratación.

En tal sentido consta la evaluación de desempeño correspondiente al segundo mes de contrato confeccionadas por los responsables de la Agencia indicada, Dr. Luciano J. Merini y Cecilia E. Guinder, suscripta conjuntamente con el Sr. Coordinador de Agencias, Dr. Cristian David Much, de cuyo resultado fue notificada la agente Ramírez el día 18 de diciembre de 2023; como así también, la correspondiente evaluación de desempeño referida al cuarto mes, suscripta por los funcionarios indicados, en la que se sugirió confirmar en el cargo a la agente nombrada, a quien se le notificó el 9 de febrero de 2024.

En relación a la información requerida a organismos públicos, consta la comunicación cursada por la Fiscalía de Investigaciones Administrativas; el "Comprobante de Reserva de Cargo" emitido por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de La Pampa, mediante el cual se ratifica la Reserva del Cargo de Escribiente realizada oportunamente para el Puesto N° 36758, informándose a su vez que el crédito presupuestario necesario se encuentra previsto en el presente ejercicio; el certificado emitido por la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas; el certificado emitido por el Registro de Procedimiento y Notificación de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual; y el Certificado de

Antecedentes Penales aportado por la Sra. Ramírez.

De acuerdo con la conclusión emitida por los superiores jerárquicos, los informes, certificados y comprobante pertinentes, se advierte que no hay impedimento alguno y que están dadas las condiciones que permiten la incorporación de la agente Ariadna Belén Ramírez a la planta permanente del Poder Judicial, en virtud de lo dispuesto en las "Normas para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia de La Pampa" aprobadas por Acuerdos N° 1438 y sus modificatorios N° 1455, N° 2194 y N° 3658.

A tales efectos, la Secretaría de Recursos Humanos realizó el análisis de las actuaciones (Ord. 82), posteriormente intervino la Secretaría Legal mediante Dictamen DICTA-2024-75-E-JUSPAMPA-SL y la Contraloría Fiscal del Tribunal de Cuentas Provincial de conformidad a lo establecido en el art. 2°, inc. 5 del Decreto Ley 513/69.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia

Resuelve:

Primero: Incorporar a la planta permanente del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa, a partir del 5 de abril de 2024, a la Escribiente contratada Ariadna Belén Ramírez, DNI N° 36.841.389, quien presta servicios en la Agencia de Investigación Científica de la Primera Circunscripción Judicial.

Segundo: Regístrese. Notifíquese a la agente Ariadna Belén Ramírez, a la Procuración General, a las Secretarías de Recursos Humanos y de Economía y Finanzas, y al Instituto de Seguridad Social de la Provincia de La Pampa. Protocolícese.